COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA
No. 039 DE 2023

Señores:
CONSORCIO CSJ – BOYACÁ
Nit: 901.699.929-5
Representante Legal
YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ
C.C: 1.019.030.585 de Bogotá
E-mail: Ingenieriayconsultoriasdc@gmail.com
Dirección: Calle 134 No. 151 A 39, Bogotá
Tel: 3192993054
Bogotá D.C (Cundinamarca)

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DESAJTU–MC-028 DE 2023.**

De acuerdo con lo establecido por 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, con toda atención le comunico que la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **No. DESAJTU–MC-028 DE 2023**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro de la invitación pública **No. DESAJTU–MC–028 DE 2023**, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas, las obligaciones establecidas tanto en los estudios previos como en la invitación pública **No. DESAJTU–MC–028 DE 2023** y en la oferta presentada así:

1.OBJETO *"Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia ubicada en el Palacio de Justicia de Santa Rosa de Viterbo, en la Calle 5 # 7-50."*

2. OFERTA ECONOMICA: Que mediante Resolución DESAJTUR23-2550 del 01 de agosto del 2023, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adjudicó el proceso **No. DESAJTU–MC-028 DE 2023,** y aceptó la oferta en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la empresa **CONSORCIO CSJ BOYACÁ**, identificada con Nit. 901.699.929-5, representada legalmente por el señor **YEFERSON ANDRÉS DÍAZ HERNÁNDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.030.585 de Bogotá D.C., con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica presentada así:

OFERTA ECONÓMICA

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA SECCIONAL DE BOYACA Y CASANARE
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTA ROSA DE VITERBO

PRESUPUESTO PRELIMINAR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. PINTURAS					
1.1	RESANE DE MUROS Y FILOS	M2	142,00	$ 15.069,17	$ 2.139.821,57
1.2	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	821,00	$ 10.108,07	$ 8.298.728,27
1.3	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS BAJO PLACA	M2	207,00	$ 16.461,42	$ 3.407.513,48
1.4	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	840,00	$ 17.169,54	$ 14.422.413,60
1.5	ESMALTE MADERA LLENA 3 MANOS	M2	76,00	$ 19.247,50	$ 1.462.810,15
2. PISOS					
2.1	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=4CM - 1:3	M2	39,00	$ 46.554,26	$ 1.815.616,06
2.2	DEMOLICION ENCHAPE CERAMICO Y/O PISO LAMINADO	M2	67,00	$ 9.395,10	$ 629.471,70
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION PISO LAMINADO TRAFICO ALTO	M2	67,00	$ 80.092,65	$ 5.366.207,55
3. CONCRETOS					
3.1	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO - 3000 PSI (Incluye refuerzo longitudinal, transversal y anclaje)	M3	0,80	$ 1.154.499,08	$ 923.599,26
3.2	VIGA AMARRE SECCION RECTANGULAR - 3000 PSI (Incluye refuerzo longitudinal, transversal y anclaje)	M3	0,50	$ 801.677,93	$ 400.838,96
3.3	VIGA AMARRE SOBRE MURO - 3000 PSI (Incluye refuerzo longitudinal, transversal y anclaje)	M3	0,50	$ 1.040.058,19	$ 520.029,10
3.4	SOLADO E=0,05 cm (2000 PSI)	M2	4,10	$ 33.494,53	$ 137.327,55
4. MUROS					
4.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	51,00	$ 29.436,02	$ 1.501.237,08
4.2	DEMOLICION DE MURO EN ADOBE (INCLUYE RETIRO)	M2	37,00	$ 5.863,73	$ 216.957,83
4.3	MURO PRENSADO SANTA FE E=0.25 m MACIZO	M2	52,00	$ 230.776,63	$ 12.000.384,76
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA DE SEGURIDAD	ML	16,00	$ 18.104,33	$ 289.669,20
5. CUBIERTAS					
5.1	LIMPIEZA PLACA TANQUES	M2	65,00	$ 6.741,85	$ 438.220,00
5.2	IMPERMEABILIZACION DE PLACA TANQUES	M2	100,00	$ 79.304,58	$ 7.930.457,50
5.3	DESMONTE TEJA FIBROCEMENTO	M2	32,00	$ 11.475,98	$ 367.231,36
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN FIBROCEMENTO N°10	M2	32,00	$ 61.590,07	$ 1.970.882,24
5.5	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CUBIERTAS (incluye canales y bajantes PVC)	M2	582,00	$ 11.208,05	$ 6.523.085,10
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZACION EN PINTURA EPOXICAFLEXIBLE PARA CANALES Y VIGACANALES	ML	82,00	$ 51.750,37	$ 4.243.530,09
5.7	SUMINISTRO E INTALACION LAMINA FLANCHE, SILICONA Y CINTA ASFALTICA O SIMILAR	ML	13,00	$ 35.438,62	$ 460.702,06
6. CIELORASO					
6.1	DEMOLICION CIELO FALSO ESTERILLA ADOBE	M2	96,00	$ 17.025,80	$ 1.634.476,80
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO PVC 7MM	M2	96,00	$ 73.689,40	$ 7.074.182,40
7. OTROS					
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE ELEVADO PVC 500 L (Incluye accesorios)	UND	1,00	$ 422.120,00	$ 422.120,00
7.2	MANTENIMIENTO, PELADO Y PINTURA PUERTA PARQUEADERO	GLB	1,00	$ 818.023,50	$ 818.023,50
7.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SILICONA PARA VIDRIOS DE VENTANAS	UND	46,00	$ 9.373,50	$ 431.181,00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISIONES PARA ORINAL (Incluye accesorios)	M2	2,00	$ 836.078,85	$ 1.672.157,70
	SUBTOTAL				**$ 87.518.875,87**
	ADMINISTRACION			17 %	$ 14.878.208,90
	IMPREVISTOS			4 %	$ 3.500.755,03
	UTILIDAD			3 %	$ 2.625.566,28
	IVA SOBRE UTILIDAD			19 %	$ 498.857,59
	TOTAL				**$ 109.022.264,00**

YEFERSON ANDRÉS DÍAZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CSJ-BOYACA

3. VALOR: El presupuesto estimado para la ejecución del contrato por modalidad de Mínima Cuantía es de **CIENTO NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($109.022.264 M/Cte).,** incluido IVA y demás impuestos, afectando los recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2023 según el certificado de disponibilidad presupuestal:

VEGENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD / SUBUNIDAD EJECUTORA	OBJETO	CDP	VALOR
2023	C-2701-0800-28-0-2701019-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS – MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	27-01-02-005 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL TUNJA	Ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física propia en el palacio de Justicia de Santa Rosa de Viterbo, ubicada en la calle 5 #7-50 en la ciudad de Santa Rosa de Viterbo	7323	111.936.303.00

3.1 FORMA DE PAGO: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en la modalidad de actas parciales hasta acumular el OCHENTA (80%) de ejecución, las cuales deberán ser refrendadas por el Supervisor, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual y deberán reflejar como mínimo un 20% de ejecución. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha de corte y liquidadas por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Supervisión. Los documentos requisitos para tal pago son (En medio digital y Físico): A) Informe de supervisión. B) Informe del contratista con sus respectivos soportes en medio físico y en medio magnético (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, etc.). C) Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar. D) Certificación del plan de manejo ambiental. E) Formato de certificación de manejo de residuos especiales y peligrosos. F) Factura original, conforme a lo señalado en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, y a lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, los contratistas y/o proveedores obligados a facturar electrónicamente, deberán realizar el cargue de sus facturas según los lineamientos establecidos por la entidad para su validación y posterior autorización de pago. **PAGO FINAL:** El pago final, será equivalente mínimo al VEINTE (20%) del valor del contrato al recibo final de las obras, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado por la entidad y actualización de las pólizas correspondientes. Los documentos requisitos para tal pago son (En medio digital y Físico): A) Informe de supervisión. B) Informe del contratista con sus respectivos soportes en medio físico y en medio magnético (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, etc.). C) Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar. D) Certificación del plan de manejo ambiental. E) Formato de certificación de manejo de residuos especiales y peligrosos. F) Factura original, conforme a lo señalado en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, y a lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, los contratistas y/o proveedores obligados a facturar electrónicamente, deberán realizar el cargue de sus facturas según los lineamientos establecidos por la entidad para su validación y posterior autorización de pago. NOTA 1: Todos los pagos están sujetos a los tiempos requeridos para revisión de la Supervisión, y no condicionará la ejecución del contrato. NOTA 2: El contrato no tendrá anticipo ni pago por anticipado. El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta, debidamente certificada por la entidad bancaria. EN TODO CASO LOS PAGOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE PUNTO, SE SUJETARÁN A LOS RECURSOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, SITÚE A LA ENTIDAD.

4. TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de los trabajos será de SESENTA (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá una vez la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja apruebe las pólizas. En ningún caso la ejecución podrá superar en tiempo, el 19 de diciembre de 2023. Por lo anterior y para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se debe contar con equipo, maquinaria, herramienta y personal necesario para la ejecución del contrato dentro del tiempo establecido por la Entidad. No obstante, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, podrá modificar el tiempo de ejecución dependiendo de las condiciones propias del desarrollo de las actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento, así como de la disposición de recursos que para cada caso en particular estime o proyecte el Nivel Central. El lugar de ejecución del presente contrato será en el Inmueble de propiedad de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, Palacio de Justicia de Santa Rosa de Viterbo, Calle 5 # 7-50 en la ciudad de Santa Rosa de Viterbo.

5. GARANTIAS: El contratista se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** NIT 800165804-5, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes riesgos:

a) Seriedad de la Oferta. Dado que el oferente aportó póliza de seriedad de la oferta, se tendrá en cuenta la misma.

b) El Cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

c) Calidad del Servicio equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cinco años más.

d) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

e) De responsabilidad Civil Extracontractual, con el fin de amparar los posibles riesgos por daños y lesiones a terceros que se puedan atribuir al contratista, equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual a la del término del contrato.

6. Que, para el cumplimiento y ejecución del presente contrato, el contratista se obliga para con **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** a cumplir todas y cada una de las obligaciones enunciadas en la invitación Pública **No. DESAJTU–MC–028 DE 2023**, numeral 3.3.1 Obligaciones del Contratista.

7. Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja de conformidad con sus competencias asignará la supervisión del presente contrato a quien corresponda mediante acto administrativo debidamente motivado.

En constancia de aceptación, se firma en Tunja (Boyacá) a los cuatro (04) días del mes de agosto del 2023.

ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL
Directora Ejecutiva Seccional

Proyectó: Diana Carolina Figueroa Alarcon
Revisó y aprobó: Margarita Isabel Duarte Suarez
Revisó: Ángela María García Corredor